

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00046-00
DEMANDANTE: AMALIA ROJAS
DEMANDADO: RAFAEL NIETO Y OTRO

Teniendo en cuenta lo esbozado por la parte actora, se dispone el emplazamiento de la señora **MARIA HELENA RODRIGUEZ**, conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

No se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado RAFAEL NIETO, por cuanto, no se acreditó que se remitió la notificación a éste y menos que fuese negativa.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario